



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de JOSELINA MUÑOZ RUA contra COOPRATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS ANTONIO JOSE DE SUCRE LIMITADA y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01227-00**.

Revisado el memorial que antecede, se evidencia que no fue realizado en debida forma el emplazamiento, entonces, desestímese la publicación del de la parte demandante (fl. 10 C1), habida cuenta que no se relacionó correctamente la fecha del auto admisorio de la demanda, la cual fue el 27 de noviembre del año 2020. Por tanto, realice nuevamente la publicación del emplazamiento en los términos de ley.

Notifíquese¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 1 hoy 13 de enero de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b0a4194b9b5dadda1009ae854c97df8e2593261bada24406e0f1a001a622b5f**

Documento generado en 12/01/2021 06:27:43 a.m.

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.